República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2022 00510 00**

Vista la solicitud que antecede *(archivo #05)*, referente a la renuncia al poder que hace la Dra. Jessika Mayerlly Gonzalez Infante, como apoderada demandante, se le indica que no se le dará trámite a la misma, como quiera que en la relación de procesos aportada con el escrito de renuncia y remitida a la sociedad poderdante no se encuentra relacionado este proceso.

NOTIFÍQUESE (2 de 3)[1]

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

[1] Decisión anotada en el estado No. 099 de 17 de agosto de 2022

d.p.b

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **322fd25c0e7fcb47aa22df0f200e416936eb741580a48f24e0e14b366b7e6180**
Documento generado en 16/08/2022 03:19:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica